

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.867

Martes 4 de Junio de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2500376

FJS 913 N° 639 REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS
MANIFESTACIÓN MINERA
SIMONE BELEN II, DEL 1 AL 5
DE SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA DE LA COMUNA
DE TALTAL
REP 712-2024

EN TALTAL, REPÚBLICA DE CHILE, a veintidós de mayo de dos mil veinticuatro. Hoy se solicitó la siguiente inscripción: PROCEDIMIENTO: Voluntario. MATERIA: Manifestación Minera. SOLICITANTE: Sociedad Legal Minera Los Caminantes Primera de la comuna de Taltal RUT: 77.235.639-0 REPRESENTANTE: Daniza Lorena Fabiana Pérez Collao RUT: 8.186.895-6 EN LO PRINCIPAL: Manifestación Minera; EN EL PRIMER OTROSI: Forma de notificación; EN EL SEGUNDO OTROSI: Acredita Personería. S.J.L. EN LO CIVIL DE TALTAL DANIZA LORENA FABIANA PEREZ COLLAO chilena, comerciante, casada con separación de bienes, RUN N°8.186.895-6, en representación de SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA DE LA COMUNA DE TALTAL, persona jurídica del giro de su denominación, RUT N° 77.235.639-0, ambos con domicilio en Av. Arturo Prat N.º 895, de la ciudad de Taltal, S.S., con respeto digo: Que con objeto de constituir una concesión Minera de Explotación de sustancias metálicas y no metálicas concesibles, tanto en el suelo como en el subsuelo en terreno abierto e inculco ubicado en la comuna de Taltal, provincia de Antofagasta, Segunda región de Antofagasta, vengo a manifestar el yacimiento y solicitar la constitución de 5 pertenencias de 10 hectáreas cada una, con el nombre de “SIMONE BELEN II, DEL 1 AL 5”, cubriendo una superficie total de 50 hectáreas, encerradas en un cuadrado de 500 metros orientados con rumbo Norte-Sur y 1000 metros orientados con rumbo Este-Oeste y cuyo punto de interés, ubicado en el centro del rectángulo, tiene las siguientes coordenadas U.T.M: Norte: 7.168.550 metros Este: 369.500 metros Referidas al Elipsoide Internacional de 1924, Datum Sudamericano “La Canoa” 1956, zona 19. POR TANTO, en mérito de lo expuesto, y lo que disponen los artículos 44, 45 y 46 del Código de Minería, y 16 y 17 de su Reglamento RUEGO a S.S, se sirva tener por hecha la presente manifestación y acogerla a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y en definitiva, declarar constituido a favor de SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA DE LA COMUNA DE TALTAL las pertenencias mineras “SIMONE BELEN II, DEL 1 AL 5”. EN EL PRIMER OTROSI: Sírvase S.S., en tener presente que, en razón del artículo 49 del Código de Procedimiento Civil, vengo en señalar como forma de notificación el correo: oscardebarrreralaiselle@gmail.com EN EL SEGUNDO OTROSI: Sírvase S.S. en tener presente que, que mi personería, para actuar en nombre y representación de la sociedad solicitante, constan en escritura pública de acta general de socios de SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA DE LA COMUNA DE TALTAL de fecha 23 de diciembre de 2023, suscritas ante el Notario Público de Taltal anotada a fojas 997 del repertorio N.º 435 del año 2023 de dicha Notaría. A su vez la constitución social de la sociedad arrendadora se encuentra inscrita a fojas 2380 N° 1248 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Taltal y escritura pública de cesión de derechos de fecha 19 diciembre de 2023, suscrita ante el Notario Público de Taltal, y cuyos respectivos extractos se encuentra inscritos a fojas 43, N.º 43, año 2023 en el Registro de Accionistas de Conservador de Minas de Taltal, documentos que acompaño en este acto. NOMENCLATURA: 1. [4692]Ordena subsanar errores JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-366-2024 CARATULADO: SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA DE LA COMUNA DE TALTAL/ Taltal, quince de mayo de dos mil veinticuatro. A folio 1: A todo: Previo a proveer, dese estricto cumplimiento a lo prescrito en el artículo 44 N° 2 del Código de Minería, en relación con el artículo 45 del mismo cuerpo legal, esto es, especificar la ubicación del punto de interés, indicando las coordenadas U.T.M. con precisión de diez metros. Lo anterior, en el plazo de 8 días, bajo apercibimiento de tener por no hecha la solicitud, según lo

CVE 2500376

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



establecido en el artículo 49 del Código de Minería. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. En Taltal, a quince de mayo de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de don Sergio Enrique Almonacid Muñoz Juez PJUD Quince de mayo de dos mil veinticuatro 15:23 UTC-4 y código de verificación: LVXKXNDXESX. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-366-2024 CARATULADO: SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA DE LA COMUNA DE TALTAL/ CERTIFICO: Que la manifestación minera fue recibida en la oficina judicial virtual a las 17:18 horas del día 14 de mayo de 2024 y se anotó bajo el N° 366 en el Libro de Registro de Minas. Taltal, 15 de mayo de 2024. Autorizado por ministro de fe del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica avanzada. //Jhb Hay una firma electrónica avanzada de doña Sandra Ximena Quintana Munizaga Secretario PJUD Quince de mayo de dos mil veinticuatro 19:01 UTC-4 y código de verificación: SCHXXNEZBSX. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Taltal CAUSA ROL: V-366-2024 CARATULADO: SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA DE LA COMUNA DE TALTAL/ Taltal, veinte de Mayo de dos mil veinticuatro Al escrito de folio 4, de 18 mayo de 2024 A lo principal: Téngase por cumplido lo ordenado, y por subsanado los errores en el sentido que el punto de interés y sus coordenadas UTM más precisas, de la presente manifestación son: Norte 7.168.550,00 metros y Este: 369.500,00 metros, de la comuna de Taltal, Provincia de Antofagasta, Segunda Región. Todas referidas al datum provisorio Sudamericano La Canoa 1956, elipsoide internacional de referencia 1924, Huso 19. Al otrosi: Téngase presente la rectificación de la manifestación en el siguiente sentido que, en la parte respectiva, debe decir: “SIMONE BELEN II, DEL 1 AL 5”, cubriendo una superficie total de 50 hectáreas, encerradas en un rectángulo de 500 metros orientados con rumbo Norte-Sur y 1000 metros orientados...” Téngase lo resuelto en lo principal y otrosi como parte integrante de la manifestación de autos presentada con fecha 14 de mayo de 2024. Resolviendo presentación de folio 1, de fecha 14 de mayo de 2024 A lo principal: Téngase por presentada la manifestación minera de folio 01 que antecede. Inscribase y publíquese. Respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50, y 52 del Código de Minería, considerando lo preceptuado en el numeral 1° del Texto Refundido de Protocolo Minero, el que fuere aprobado por Acuerdo de Pleno N° 84-2021, del 29 de marzo de 2021, que modifica el Acta de Pleno N° 275-2020, de fecha 14 de diciembre de 2020, sobre “Protocolo elaborado por la Mesa Técnica para la Constitución de las Concesiones Mineras, en particular los planos anexos a la solicitud de Pedimento y Manifestación Minera, el informe del Sernageomin y las inscripciones y/o subinscripciones y cancelaciones decretadas judicialmente ante el Conservador de Minas”, remítase vía digital copia de la presentación, la resolución y el certificado de ingreso al Conservador de Minas, a la siguiente casilla de correo electrónico conservadorminastaltal@gmail.com, debiendo dejar constancia del envío de dichos antecedentes en el proceso. Al primer otrosi: Téngase presente la forma de notificación. Al segundo otrosi: Téngase por acompañado documento y por acreditada la personería de doña DANIZA LORENA FABIANA PEREZ COLLAO para representar a SOCIEDAD LEGAL MINERA LOS CAMINANTES PRIMERA DE LA COMUNA DE TALTAL. Proveído por el Juez del Juzgado de Letras, Garantía, Familia, y del Trabajo de Taltal que se señala en firma electrónica. En Taltal, a veinte de Mayo de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. / cqjb Hay una firma electrónica avanzada de don Sergio Enrique Almonacid Muñoz Juez PJUD Veinte de mayo de dos mil veinticuatro 10:39 UTC-4 y código de verificación: FJRPXNZQTXQ. La copia autorizada emanada del Juzgado queda agregada al final del presente registro bajo el N° 639. Requiere la presente inscripción Don Pedro Roldán, como portador de las copias. Doy Fe.- GCG.- KAREN HIDALGO CHAVEZ NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE TALTAL. PABLO SANCHEZ PAREDES NOTARIO, CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL TALTAL. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACION MINERA - SIMONE BELEN II DEL 1 AL 5 otorgado el 22 de Mayo de 2024 reproducido en las siguientes páginas. Notario y Conservador de TalTal Pablo Andres Sanchez Paredes.- Arturo Prat 607.- TalTal, 27 de Mayo de 2024.- PAMELA MARTINEZ PINTO Digitally signed by PAMELA MARTINEZ PINTO Date: 2024.05.27 11:00:27 -04:00 Reason: Notario y Conservador Location: Taltal - Chile. 123456820116 www.fojas.cl.